



Pasto, 10 de octubre de 2024



NAR2024EE036835

Licenciado

ANGEL MARIA ROSERO FAJARDO

socialesangelrosero@gmail.com

Sandoná, Nariño

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 4801 DE 01 DE OCTUBRE DE 2024
ANGEL MARIA ROSERO FAJARDO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Administrativo que se notifica:	Resolución No. 4801
Fecha del Acto Administrativo:	Octubre 01 de 2024
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación
Departamental de	Nariño
Recurso que procede	No procede recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los





siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO 1º. Retirar del servicio al Señor: ROSERO FAJARDO ANGEL MARIA identificado con cédula de ciudadanía No. 5332808 quien venía prestando sus servicios como Docente de aula en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO/ SEDE 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO/Ciencias Sociales del municipio de SANDONA, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Parágrafo. Se informa al interesado que, para el trámite de las prestaciones sociales y demás conceptos, deberá comunicarse o presentar los requerimientos que hubiera lugar en el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y/ o en el correo electrónico sednarino@narino.gov.co, canal en el cual se le brindará la información necesaria y los requisitos que debe aportar para dicho fin.

ARTICULO 2º. Notifíquese de la presente Resolución a la parte interesada, para tal efecto remítase citación al correo electrónico y número de celular, encontrados en el sistema de información Humano: socialesangelrosero@gmail.com ? 7287117 ? 3188718404, haciéndole saber que contra el presente contenido no procede recurso alguno.

ARTICULO 3º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para las actuaciones de su competencia.

ARTICULO 4º. La presente Resolución surte efectos a partir de: 05 de febrero de 2025.

Que, mediante citación de 02 de octubre de 2024 y con radicación de salida NAR2024EE035684 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.





Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: 4801.pdf

